



D. R. E. - PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMAN – JULIACA



UGEL SAN  
UGEL SAN ROMAN

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL USO DE LA CASILLA ELECTRÓNICA AL ADMINISTRADO

Yo, ..... identificado/a con DNI o Carnet de Extranjería N° ....., con dirección domiciliaria ..... correo electrónico....., y número telefónico celular ....., y considerando que la UGEL San Román cuenta con disponibilidad tecnológica a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (NOE), conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, " Ley del Procedimiento Administrativo General ", aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, AUTORIZO a la UGEL San Román, para que me notifique electrónicamente, mediante la asignación de una CASILLA ELECTRÓNICA, los actos administrativos que se emitan a consecuencia del Procedimiento Administrativo emitidos a mi nombre.

En caso sea materialmente imposible notificarme por vía electrónica, se me notificará a través de las modalidades de notificación señaladas en el artículo 20.1 del referido T.U.O. de la Ley N° 27444. Suscribo la presente autorización en señal de conformidad,

Juliaca, de del 2021.

<b>FIRMA</b>

### INDICACIONES:

1. La Unidad de Gestión Educativa Local San Román le asignará una casilla electrónica que tendrá como código de usuario su número de DNI.
2. El correo electrónico consignado en la presente solicitud, servirá para enviarle un aviso sobre la notificación remitida a su casilla electrónica, así como para efectos de recuperación o cambio de contraseña. Independientemente de lo mencionado, usted es responsable de verificar su casilla electrónica constantemente.
3. Debe revisar continuamente la cuenta de correo electrónico señalada, incluyendo la bandeja de spam o el buzón de correo no deseado, debiendo tener en cuenta que la notificación del acto administrativo se entiende válidamente efectuada cuando la entidad la deposite en la casilla electrónica que se le asigne, surtiendo efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo dispuesto en el párrafo sexto del numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

1. El plazo para realizar la notificación electrónica del acto administrativo es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su emisión, conforme lo dispuesto en el numeral 24.1 del artículo 24 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en caso sea materialmente imposible notificarle por vía electrónica, se aplicará lo dispuesto en el numeral 20.1 del artículo 20 del mismo.
2. La UGEL San Román realiza la notificación mediante correo electrónico en día y hora hábil. Si se realizara en día inhábil, se entiende efectuada en el día hábil siguiente.
3. El acto administrativo a notificar estará contenido en un archivo adjunto en formato PDF.
4. Puede enviarse más de un mensaje al correo electrónico si el tamaño del acto administrativo a notificar amerita su fraccionamiento, en cuyo caso se requiere el acuse de recibo de cada uno de los mensajes que se envíen para que el acto administrativo surta sus efectos. Se entiende como fecha de envío de la notificación la que corresponde al último correo electrónico enviado, el cual indicará que se ha completado el acto de notificación.
5. En todo lo no previsto de manera expresa en el presente, se aplican supletoriamente las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444.